

FUNDACIÓN PROTECCIÓN DE LA JOVEN AMPARO DE NIÑAS
Estados Financieros Certificados por los años terminados
al 31 de diciembre de 2020 y 2019
junto con el Dictamen del Revisor Fiscal

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Sobre los Estados Financieros Certificados por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019

A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN PROTECCIÓN DE LA JOVEN AMPARO DE NIÑAS

A- Informe sobre los Estados Financieros

He auditado los Estados Financieros de propósito general conforme a las Normas de Contabilidad e Información Financiera – NCIF, de que trata la Sección 3 de las NIIF para Pymes de la FUNDACIÓN PROTECCIÓN DE LA JOVEN AMPARO DE NIÑAS, por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo, Resumen de las Políticas Contables Significativas, así como otras notas explicativas).

B- Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros

Los Estados Financieros, que se adjuntan, son responsabilidad de la Administración puesto que reflejan su gestión, quien los prepara de acuerdo al Decreto 3022 de 2013 y sus modificatorios y reglamentarios (compilados en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2483 de 2018), así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el Manual de Políticas Contables adoptadas por FUNDACIÓN PROTECCIÓN DE LA JOVEN AMPARO DE NIÑAS, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el Control Interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

C- Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros, realizando una auditoría de conformidad con la Parte 2, Título 1º, del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Aseguramiento de la Información – NAI. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Tales normas

requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

D- Opinión

En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **FUNDACIÓN PROTECCIÓN DE LA JOVEN AMPARO DE NIÑAS**, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 (Modificado por el Decreto 2483 de 2018), que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

E- Fundamento de la Opinión

La auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría NIA, teniendo en cuenta las responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros mencionada en el literal C anterior. Como parte de las responsabilidades del Revisor Fiscal, he actuado con independencia en el desarrollo de las labores de auditoría conforme a los requerimientos de ética profesional establecidos en Colombia.

F- Párrafo de Énfasis

Sin que implique una modificación a mi opinión, y tal como se describe en la nota número 1 a los Estados Financieros, llamo la atención, para revelar que durante 2020 se ha propagado en Colombia, y en el mundo el Coronavirus Covid-19, como una pandemia que afectó la salud de todas las personas. Como consecuencia de lo anterior el Gobierno Colombiano decretó un aislamiento preventivo obligatorio que ha paralizado las operaciones de la entidad por el período comprendido entre marzo y mayo de 2020.

A la fecha de este informe se desconoce el efecto preciso que esta situación, pudiera tener en los mercados locales y globales, de acuerdo con las afirmaciones de la administración de la **FUNDACIÓN PROTECCIÓN DE LA JOVEN AMPARO DE NIÑAS**, no se generaron implicaciones relevantes en los resultados, flujos de caja y situación financiera de la entidad, sin consecuencia sobre la presunción de negocio en marcha en el período 2020 y 2021.

G- Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Registros, Operaciones, Actos de la Administración y Junta Directiva

Además; conceptúo que durante dicho periodo los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración, en su caso; se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.

Correspondencia, Comprobantes, Libros de Actas

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevan y conservan debidamente.

Informe de Gestión

El informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los Estados Financieros básicos. En dicho informe se menciona que el **FUNDACIÓN PROTECCIÓN DE LA JOVEN AMPARO DE NIÑAS** al 31 de diciembre de 2020 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Medidas de Control Interno

El **FUNDACIÓN PROTECCIÓN DE LA JOVEN AMPARO DE NIÑAS** observa las medidas adecuadas de Control Interno, conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder.

Obligaciones de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mencionadas en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

Operaciones de Factoring

La Entidad no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.

H-Control Interno y cumplimiento legal y normativo

El Código de Comercio establece en su artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del Control Interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Administración de la Entidad, así como del funcionamiento del proceso de Control Interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- ❖ Normas legales que afectan la actividad de la Entidad;
- ❖ Estatutos de la Entidad;
- ❖ Actas de Junta Directiva
- ❖ Otra documentación relevante.

Para la evaluación del Control Interno utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la Entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de Control Interno.

El Control Interno de una Entidad es un proceso efectuado por los encargados del Gobierno Corporativo, la Administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El Control Interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la Entidad; proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 2, que corresponde a las NIIF para las Pymes, y que los ingresos y desembolsos de la Entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y de aquellos encargados del Gobierno Corporativo; y proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la Entidad que puedan tener un efecto importante en los Estados Financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Entidad, así como de las disposiciones de los Estatutos y de los Órganos de Administración, y el logro de los objetivos propuestos por la Administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el Control Interno puede no prevenir o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la Entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Junta Directiva, y mantiene un sistema de Control Interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de Revisoría Fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

I- Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la Entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.

J- Opinión sobre la efectividad del Sistema de Control Interno

En mi opinión, el Control Interno es efectivo, en todos los aspectos importantes. Relacionado con este aspecto, se enviaron memorandos de recomendaciones y se hicieron mesas de trabajo cuando fue necesario, con el objeto de fortalecer dicho sistema.



CP JOAQUIN ARAQUE MORA
Revisor Fiscal
T.P 225519- T
Por delegación de KRESTON R.M. S.A.
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd.
Ciudad, 18 de marzo de 2021
DF- 0165 - 20



Bogotá, 01 de febrero de 2021

Señores

JUNTA DIRECTIVA

FUNDACIÓN PROTECCION DE LA JOVEN AMPARO DE LAS NIÑAS

Ciudad

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 POR CONTADOR Y REPRESENTANTE LEGAL

Los suscritos Representante Legal y Contador de la FUNDACIÓN PROTECCION DE LA JOVEN AMPARO DE LAS NIÑAS, certificamos que los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2020 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros, hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- I. Los estados financieros, estado de situación financiera, estados de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio y estados de flujos de efectivo, no contienen vicios, imprecisiones, errores materiales o significativos que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la compañía.
- II. Las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la compañía han sido verificadas previamente, conforme al reglamento, y las mismas han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad de la sociedad.
- III. Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2020 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el período terminado en esta fecha.
- IV. Todos los hechos económicos realizados por la compañía durante el periodo terminado en 31 de diciembre de 2020 han sido reconocidos en los estados financieros.
- V. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la compañía al 31 de diciembre de 2020.
- VI. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera de Colombia.
- VII. Todos los hechos económicos que afectan la compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

ALIX JUDITH TORRES TOLOZA .

C.C. No. 60.397.789 de Cúcuta

Representante Legal

YINETH MARCELA CÁRDENAS CARVAJAL

C.C. No. 1.053.334.440 de Chiquinquirá

T. P. No. 208340-T

Contador Público



FUNDACIÓN PROTECCIÓN DE LA JOVEN AMPARO DE NIÑAS
NIT: 860.025.553-1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

		A 31 DE DICIEMBRE	
		2020	2019
		(Expresado en pesos colombianos)	
<u>ACTIVO</u>	REVELACIÓN		
CORRIENTE			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	1	69.037.852	18.295.192
CAJA		1.500.000	1.500.000
BANCOS		67.537.852	16.795.192
INVERSIONES	2	225.694	216.011
DEUDORES	3	7.043.775	308.508.167
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		76.307.322	327.019.371
NO CORRIENTE			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	4	94.714.603.116	94.742.068.323
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		94.714.603.116	94.742.068.323
TOTAL ACTIVO		94.790.910.438	95.069.087.695
PASIVO			
CORRIENTE			
PROVEEDORES	5	4.572.343	4.788.176
CUENTAS POR PAGAR	6	3.937.073.729	3.417.244.228
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR		645.935.129	482.691.714
RETENCION EN LA FUENTE		2.558.000	312.419
RETENCION DE ICA		657.150	331.195
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA		5.483.400	-
ACREEDORES VARIOS		3.282.440.050	2.933.908.900
IMPUESTOS GRAVAMEN Y TASAS	7	106.094.000	23.489.115
BENEFICIOS A EMPLEADOS	8	11.411.137	14.002.011
OTROS PASIVOS	9	8.305.357	1.466.116
TOTAL PASIVO CORRIENTE		4.067.456.566	3.460.989.646
TOTAL DEL PASIVO		4.067.456.566	3.460.989.646
PATRIMONIO			
FONDO SOCIAL	10	231.913.985	231.913.985
EXCEDENTES (DEFICIT) DE EJERCICIOS ANTERIORES		- 2.951.046.802	- 2.138.789.574
EXCEDENTES (DEFICIT) DEL EJERCICIO		- 884.644.177	- 812.257.228
EFFECTO ADAPCIÓN NIIF		94.327.230.866	94.327.230.866
TOTAL PATRIMONIO		90.723.463.872	91.608.098.049
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		94.790.910.438	95.069.087.695


ALIX JUDITH TORRES TOLOZA
 Representante Legal


YINETH MARCELA CARDENAS C.
 Contadora Pública
 TP 208340-T


JOAQUÍN ALFREDO ARAQUE MORA
 Revisor Fiscal
 TP 225.519-T
 Designado por: Kreston RM S.A.

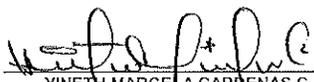
Las Notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.



FUNDACIÓN PROTECCIÓN DE LA JOVEN AMPARO DE NIÑAS
NIT: 860.025.553-1
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

		A 31 DE DICIEMBRE	
		2020	2019
(Expresado en pesos colombianos)			
INGRESOS OPERACIONALES	11	76.165.590	74.170.092
OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	12	1.492.081.433	1.683.476.593
DEFICIT DEL EJERCICIO		<u>-1.415.915.843</u>	<u>-1.609.306.501</u>
OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	13	980.069.026	806.668.062
OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	14	448.797.360	9.618.788
DEFICIT ANTES DE IMPUESTOS		<u>-884.644.177</u>	<u>-812.257.228</u>
DEFICIT DESPUES DE IMPUESTO		<u>-884.644.177</u>	<u>-812.257.228</u>


ALIX JUDITH TORRES TOLOZA
Representante Legal


YINETH MARCELA CARDENAS C.
Contadora Publica
TP 208340-T

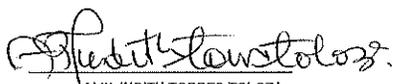

JOAQUIN ALFREDO ARAQUE MORA
Revisor Fiscal
TP 225.519-T
Designado por: Kreston RM S.A.

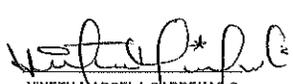
Las Notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

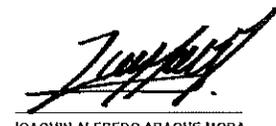


FUNDACIÓN PROTECCIÓN DE LA JOVEN AMPARO DE NIÑAS
 NIT: 860.025.553-1
 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

	Años terminados al 31 de Diciembre de	
	2020	2019
	(Expresado en pesos colombianos)	
Actividades de Operación		
Excedentes (Deficit) del Ejercicio	- 884.844.177	- 812.257.228
Ajustes para Conciliar el excedente del ejercicio		
Depreciación	29.248.082	45.920.638
Efectivo Generado en la operación	- 855.396.095	- 766.336.590
Cambios Netos en operaciones con activos y pasivos		
Obligaciones Financieras	-	300.475
Cuentas por cobrar	301.464.392	30.748.498
Gastos pagados por anticipado y anticipos	-	-
Cuentas por pagar	519.513.668	800.211.473
Pasivos por impuestos corrientes	82.604.885	2.347.116
Beneficios a empleados de corto plazo	- 2.590.874	- 5.232.456
Otros pasivos	6.839.241	- 84.261.189
Efectivo Neto proveniente de actividades de operación	- 907.931.313	- 743.512.967
Flujo de efectivo de las actividades de Inversión		
Adquisición de propiedad, planta y equipo o valorización	1.782.074	5.012.903
Aumento Inversiones	9.683	-
Efectivo Neto utilizado por actividades de inversión	1.792.557	5.012.903
Flujo de Efectivo de las actividades no corrientes		
Aumento (pago) de obligaciones no financieras no corrientes	-	-
Aumento o Disminución del Patrimonio	-	-
Efectivo Neto Utilizado por Actividades No Financieras	-	-
Aumento Neto (disminución) en efectivo y equivalentes	50.742.660	- 17.810.720
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	18.295.192	36.105.912
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	69.037.852	18.295.192


 ALIX JUDITH TORRES TOLOZA
 Representante Legal


 YINETH MARCELA CARDENAS C.
 Contadora Publica
 TP 208340-T


 JOAQUIN ALFREDO ARAQUE MORA
 Revisor Fiscal
 TP 225.519-T
 Designado por: Kreston RM S.A.

Las Notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

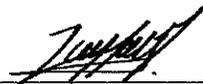


FUNDACIÓN PROTECCIÓN DE LA JOVEN AMPARO DE NIÑAS
NIT: 860.025.553-1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 (Expresado en pesos colombianos)

	Capital	Aplicación Niif Primera Vez	Deficit del Ejercicio	Deficit Acumulado	Superávit por Valorización	Total Patrimonio
Fondo Social	231.913.985	-	-	-	-	231.913.985
Excedentes (Deficit) netos	-	-	(812.257.228)	(2.138.789.574)	-	(2.951.046.802)
Efecto Adopción NIIF	-	94.327.230.866	-	-	-	94.327.230.866
Superávit por valorizaciones	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de Diciembre de 2019	231.913.985	94.327.230.866	(812.257.228)	(2.138.789.574)	-	91.608.098.049
Excedentes (Deficit) netos	-	-	(884.644.177)	-	-	(884.644.177)
Saldo al 31 de Diciembre de 2020	231.913.985	94.327.230.866	(1.696.901.405)	(2.138.789.574)	-	90.723.453.872


 ALIX JUDITH TORRES TOLOZA
 Representante Legal


 YINEITH MARCELA CÁRDENAS C
 Contadora Pública
 TP 208340-T


 JOAQUÍN ALFREDO ARAQUE MORA
 Revisor Fiscal
 TP 225.519-T
 Designado por: Kreston RM S.A.

Las Notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Entidad Reportante.

1. Información de La Fundación y Actividades Principales.

La FUNDACIÓN PROTECCIÓN DE LA JOVEN AMPARO DE NIÑAS, es una entidad jurídica privada sin ánimo de lucro, tributariamente identificada con NIT 860.025.553-1, Personería Jurídica resolución No 64 de noviembre 06 de 1953 dada por el ministerio de justicia. El objeto social principal de la fundación es ser una institución de derecho privado, sin ánimo de lucro, que atiende niñas en riesgo físico, psicológico, social y moral, cuyo fin es brindarles hogar, formación y educación preparándolas bajo la doctrina social de la iglesia a la sociedad católica y a la luz del evangelio.

La entidad es contribuyente del Régimen Tributario Especial y por consiguiente no está obligada a liquidar el impuesto de renta presuntiva.

Negocio en Marcha

El estallido de la pandemia COVID-19 y las medidas adoptadas por el gobierno colombiano para mitigar la propagación de la pandemia han impactado significativamente la economía. Estas medidas obligaron a la Fundación a frenar sus actividades en los servicios del internado y educación de las niñas de manera presencial y continua desde el mes de marzo. Esto ha impactado negativamente en el desempeño financiero de la Fundación durante lo corrido del año y también en su posición de liquidez.

Todavía existe una gran incertidumbre sobre cómo continuará la demanda de los servicios educativos y de internado en períodos futuros. Es así como la Fundación, espera que se continúe teniendo suficiente margen de maniobra con el soporte de la financiación disponible.

El escenario a la baja más severo, que se considera prudente, tendría un impacto adverso significativo en las operaciones de la Fundación, incluidos sus flujos de efectivo. En respuesta, la administración tiene la capacidad de tomar las siguientes acciones de mitigación para reducir costos, optimizar el flujo de efectivo y preservar la liquidez:

- Reducir, aplazar o cancelar el gasto discrecional.

Con base en la posición de liquidez de la Fundación a la fecha de autorización de estos estados financieros, y a la luz de la incertidumbre que rodea el desarrollo futuro del brote, la administración continúa teniendo una expectativa razonable de contar con los recursos adecuados para continuar en operación durante al menos los próximos 12 meses.

Estos estados financieros han sido preparados sobre una base de negocio en marcha y no incluyen ningún ajuste a los valores en libros y clasificación de activos, pasivos y gastos reportados que de otra manera podrían ser requeridos si la base de negocio en marcha no fuera apropiada.

El Covid-19 significó todo un desafío en el servicio Educativo; por el riesgo que asumía todo el personal docente y académico; dando lugar a cancelación de clases presenciales en la fundación, generando deserción y aislamientos; no obstante, la Fundación estableció virtualidad para todas las actividades a desarrollar desde marzo de 2020 hasta la fecha de corte de los estados financieros emitidos, adaptando su operación a protocolos estrictos correspondiendo a las orientaciones del Ministerio de Educación que incluyeron la implementación de medidas de bioseguridad en las instalaciones.

La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas, tomando como base todos los efectos generados por la pandemia, impulso a los padres de familia a acogerse a los beneficios generados por el Gobierno Nacional para la aplicación a los subsidios en el pago de las matrículas, a lo cual algunas de las niñas fueron favorecidas.

A continuación, se describen los principales impactos observados en la situación financiera y operaciones de la Fundación:

Obligaciones Laborales

De acuerdo al estado de emergencia declarado en el país, fue expedido el Decreto 558 del 15 de abril de 2020, el cual tuvo como objeto adoptar medidas en el ámbito del Sistema General de Pensiones, para brindar mayor liquidez a los empleadores y trabajadores dependientes e independientes, y proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado que recibían un salario mínimo legal mensual vigente de una posible descapitalización de las cuentas de ahorro pensional que soportaban el pago de su pensión; por lo cual la Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas se acogió a dicho beneficio, realizando pago parcial del aporte al Sistema General de Pensiones (3%) como aporte de cotización. Dicho beneficio fue otorgado durante los meses de abril y mayo de 2021.

Posterior a los hechos mencionados, la corte constitucional el 23 de julio declaró inexecutable la norma, por la disminución del porcentaje de cotización que mejoraba los derechos sociales de los trabajadores con una expectativa de pensión superior a un salario mínimo y ordenó el reintegro de los pagos que se dejaron de efectuar. Sobre la cual, hasta 31 diciembre de 2020, no existe un marco normativo que confirme dicho cobro y pago a los Fondos de pensión, por lo cual la Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas a 31 diciembre no ha generado provisión sobre el valor descontado.

Como medida implementada por la Fundación a sus colaboradores, les fue otorgado un Auxilio de conectividad, para ejercer sus labores desde casa, así como se generaron licencias no remuneradas y reducción en la carga horaria de los docentes, con jornadas laborales de medio tiempo, durante los cuales existió cuarentena obligatoria.

Otros

Dada la crisis que afrontaba la Fundación, existió un impacto en la reducción de ingresos que se obtuvieron durante el año, dado que se dejaron de percibir Donaciones

por parte de terceros y se otorgaron descuentos a los padres de familia por concepto tanto de matrícula como de pensión, generando elevación de la cartera y afectación en el flujo de caja, dando como resultado el incumplimiento con el pago de algunas obligaciones con proveedores.

Por otro lado desde el mes de agosto no se facturó para el pago de arrendamiento teniendo en cuenta que el contrato entre la Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas y el Colegio Simón Bolívar terminó en este mismo mes; generando un contrato de transacción en donde la arrendadora Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas libera al arrendatario Colegio Simón Bolívar de la obligación de pagar los cánones de arrendamiento hasta la entrega material del inmueble, entrega que se materializará en el 2021.

2. Políticas Contables Significativas.

2.1 Bases de Preparación de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros finalizados al 31 de Diciembre del 2020 fueron preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, establecidas en la ley 1314 de 2009 que corresponde a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, traducida de manera oficial y autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), reglamentadas en Colombia por el decreto 2420 de 2015 "Decreto único Reglamentario de las normas de contabilidad de información financiera y de aseguramiento de la información" modificado el 23 de diciembre de 2015 por el decreto reglamentario 2496

2.2 Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional para cualquier efecto y para la preparación y presentación de estados financieros es el peso colombiano.

- **Estimaciones y juicios.**

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF para PYMES requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables. Dichas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de la propiedad, planta y equipo.

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados en la fecha de preparación de los estados financieros adjuntos, la cual puede dar lugar a modificaciones futuras en virtud de posibles situaciones que puedan ocurrir y que obligarían al reconocimiento en forma prospectiva, lo

cual se trataría como un cambio en una estimación contable en los estados financieros futuros.

2.3 Principios Generales de Reconocimiento y Medición.

Los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros que se traducen en las políticas contables de la entidad, sus requerimientos están basados en una jerarquía establecida en la NIC 8 –Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores los cuales dictan los pasos a tener en cuenta para determinar la base conceptual sobre la cual se reconocerán y medirán los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, esta jerarquía muestra que se debe tomar:

- (a) La NIIF-NIC específicamente aplicable, en ausencia de este, se aplica el apéndice, guía de implementación
- (b) SIC-IFRIC aplicable o relacionada
- (c) Transacción similar en NIC-NIIF
- (d) Emisión de un juicio por parte de la entidad para el desarrollo y aplicación de una política contable
- (e) Marco conceptual
- (f) Conceptos de otro estándar
- (g) Prácticas aceptadas en la industria

2.3.1 Presentación Razonable.

La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas presenta razonable y fielmente la situación financiera y el flujo de efectivo, revelando información adicional necesaria para la mejor razonabilidad de la información.

Una presentación razonable también requiere que La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas realice lo siguiente:

- Seleccionar y aplicar las políticas contables, de acuerdo con una jerarquía de guía de autoridad que la administración debe considerar ante la ausencia de un estándar o una interpretación que específicamente se aplica a una partida.
- Presentar información, incluyendo las políticas contables, de manera que se revela la información fiable, comparable y comprensible.
- Proporcionar revelaciones adicionales cuando el cumplimiento de los requerimientos específicos en NIIF para Pymes sea insuficiente para permitir a los usuarios comprender el impacto de las transacciones particulares, otros hechos y condiciones en la posición y desempeño financieros de la empresa.

La situación financiera de La Fundación es la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta, tal como se presenta en el estado de situación financiera. Estos se definen como sigue:

Un activo es un recurso controlado por la Fundación como resultado de sucesos pasados, del que la Fundación espera obtener en el futuro beneficios económicos.

Un pasivo es una obligación presente de la fundación, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Patrimonio es la parte residual de los activos de la Fundación, una vez deducidos todos sus pasivos.

El reconocimiento y medida de los ingresos y gastos dependen en parte de los conceptos de capital y mantenimiento del capital usado por la entidad al elaborar los estados financieros. Estos conceptos en el Marco Conceptual.

- **Ingresos** son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio; y

- **Gastos** son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio.

El reconocimiento de los ingresos y los gastos se deriva directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos

2.3.2. Conjunto Completo de Estados Financieros.

La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas elaborará al finalizar cada año sus Estados Financieros comparativos con el ejercicio inmediatamente anterior, en concordancia a las secciones de la NIIF para Pymes respectivas y de acuerdo con lo establecido en el presente manual:

- (a) Estado situación financiera al final del periodo;
- (b) Estado del resultado y otro resultado integral del periodo;
- (c) Estado de cambios en el patrimonio del periodo;
- (d) Estado de flujos de efectivo del periodo;
- (e) notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa;
- (e.a) información comparativa con respecto al periodo inmediato anterior como se especifica en los párrafos 38 y 38A; y
- (f) un estado de situación financiera al principio del primer periodo inmediato anterior comparativo, cuando una entidad aplique una política contable de forma retroactiva o realice una re-expresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros de acuerdo con los párrafos 40A a 40D de la NIC 1 – Presentación de estados financieros.

La entidad puede presentar un estado del resultado del periodo y otro resultado integral único, con el resultado del periodo y el otro resultado integral presentados en dos secciones. Las secciones se presentarán juntas, con la sección del resultado del periodo presentado en primer lugar seguido directamente por la sección de otro resultado integral. Una entidad puede presentar la sección del resultado del periodo en un estado de resultado del periodo separado. Si lo hace así, el estado del resultado del periodo separado precederá inmediatamente al estado que presente el resultado integral, que comenzará con el resultado del periodo.

La entidad presentará con el mismo nivel de importancia todos los estados financieros que forman un juego completo de estados financieros.

2.3.3 Uniformidad de la presentación.

Una entidad mantendrá la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de un periodo a otro, a menos que:

- (a) tras un cambio en la naturaleza de las actividades de la entidad o una revisión de sus estados financieros, se ponga de manifiesto que sería más apropiada otra presentación u otra clasificación, tomando en consideración los criterios para la selección y aplicación de políticas contables de la NIC 8; o
- (b) una NIIF requiera un cambio en la presentación.

2.3.4 Información comparativa

Información comparativa mínima

A menos que las NIIF permitan o requieran otra cosa, una entidad presentará información comparativa respecto del periodo inmediato anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros del periodo corriente. Una entidad incluirá información comparativa para la información descriptiva y narrativa, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados financieros del periodo corriente.

La entidad presentará, como mínimo, dos estados de situación financiera, dos estados del resultado y otro resultado integral del periodo, dos estados del resultado del periodo separados (si los presenta), dos estados de flujos de efectivo y dos estados de cambios en el activo neto, y notas relacionadas.

Información comparativa adicional.

La entidad puede presentar información comparativa, además de los estados financieros comparativos mínimos requeridos por las NIIF en la medida en que esa información se prepare de acuerdo con las NIIF. Esta información comparativa puede consistir en uno o más estados, pero no necesita comprender un juego completo de estados financieros. Cuando este sea el caso, la entidad presentará información relacionada en una nota a dichos estados adicionales.

2.3.5 Presentación Razonable y Cumplimiento de las NIIF.

Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación y el rendimiento financieros, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere la presentación fidedigna de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el Marco Conceptual.

Se presume que la aplicación de las NIIF, acompañada de información adicional cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable.

3. Políticas Contables

Las políticas contables relacionadas a continuación se han aplicado a todos los periodos presentados:

3.1 Efectivo y Equivalentes al Efectivo: El efectivo y equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago. Lo componen los recursos de liquidez inmediata con que cuenta La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas. Incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en entidades financieras y todas las inversiones a corto plazo altamente líquidas que cumplan con las siguientes condiciones: 1. Que sean de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original no superior a 3 meses. 2 que sean fácilmente convertibles en importes de efectivo. 3 que estén sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Medición Inicial.

Un depósito de efectivo en una entidad representa un derecho contractual para obtener efectivo para el depositante o para girar un cheque u otro instrumento similar contra el saldo del mismo, a favor de un acreedor.

Los equivalentes al efectivo se tienen principalmente para cumplimiento de compromisos de pago a menos de (3) tres meses. Las inversiones financieras son consideradas como equivalentes al efectivo, cuando son fácilmente convertibles a una cantidad determinada de efectivo y estén sujetas a riesgos insignificantes de cambios en su valor.

Medición Posterior.

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional definida para la presentación de información bajo la NIIF para pymes.

3.2 Inversiones: Las inversiones son activos financieros de propiedad de La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas, que le otorgan derechos contractuales a: 1. Recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero, o 2. Intercambiar activos financieros con otro tercero, en condiciones que sean potencialmente favorables para la fundación.

Medición Inicial.

Inversiones medidas al valor razonable con cambios en el resultado: Estas inversiones se reconocen cuando La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas se convierte en parte obligada, obteniendo el derecho a recibir flujos de efectivo por este concepto en el futuro, al momento de adquirir el título o realizarel pago. El activo financiero se reconoce por su valor razonable, generalmente corresponde al precio de compra. Los costos incrementales incurridos en esta transacción se reconocen directamente en el gasto.

En su reconocimiento inicial la inversión se registra por su valor razonable, que usualmente es su precio de compra, más las erogaciones directamente incurridas o costos incrementales (directamente atribuibles) de la compra de estos títulos.

Medición posterior.

Inversiones medidas al valor razonable con cambios en el resultado: Estas inversiones se valoran al cierre contable de acuerdo con su valor de mercado, con los precios que proveen los agentes autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia y la información del mercado público de valores en que se negocian los activos financieros.

3.3. Cuentas Comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar: Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar de La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas, consideradas como un activo financiero en la categoría de Instrumentos Financieros de la Sección 11 de la NIIF para las pymes, al representar un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro. Por

tanto, incluye: 1. Cuentas por cobrar clientes. 2. Cuentas por cobrar a financiadores. 3. Cuentas por cobrar a empleados. 4. Cuentas por cobrar deudores varios. 5. Impuestos y contribuciones por cobrar al Estado.

Reconocimiento y medición inicial.

Los derechos deben ser reconocidos en el mes en que fueron transferidos los bienes (no solamente en su forma física sino también incluidos los riesgos y beneficios inherentes al activo) y/o prestados los servicios, mediante la estimación realizada para determinar los ingresos relacionados con la venta, independientemente de la fecha en

que se elaboren las facturas ya que ésta es una forma meramente legal. El monto por reconocer será el valor de la transacción de acuerdo con las tarifas previamente fijadas o de acuerdo con la lista de precios elaborada por la Gerente Administrativo y los acuerdos contractuales con cada tercero.

Lo anterior aplica para transacciones que no contengan una transacción de financiación. Se entenderá que una partida contiene una transacción de financiación cuando el vencimiento exceda el plazo normal, por tanto, el importe en libros será a su costo amortizado.

Medición posterior.

Para efectos de la presente política, la cuenta por cobrar cuyo plazo pactado supere los 360 días, se mide posteriormente a su reconocimiento y medición inicial, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, para efectuar la medición al costo amortizado. Las cuentas por cobrar que se consideren con vencimiento normal no se descontarán mediante la utilización de mencionado método, ya que para La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas el plazo normal es aquel que es inferior a 360 días.

3.4 Deterioro Cuentas por Cobrar: El deterioro de valor de un activo financiero corresponde al exceso del valor en libros que posee La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas con respecto al valor que espera recuperar en el tiempo por sus cuentas por cobrar. En cada cierre contable debe evaluar si existe algún indicio de que alguna de sus cuentas por cobrar presenta deterioro de valor. Una vez comprobado el deterioro, se realizará el cálculo adoptado por La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas en esta política. El Comité de administración evalúa mensualmente si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos están deteriorados. Una cuenta por cobrar o un grupo de ellas estarán deterioradas y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, dada la ocurrencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos

causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Los siguientes eventos permiten tener un indicio que resulte en evidencia objetiva de que una cuenta por cobrar presente deterioro:

Dificultades financieras significativas del deudor; entendiéndose que estén en liquidación, concordato, reestructuración e intervención.

Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de acuerdo con cada grupo, así:

La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas, por razones económicas o

legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias;

Si se cumple uno (1) de los indicadores mencionados anteriormente, existirá evidencia de que la cuenta por cobrar o las cuentas por cobrar han perdido valor y se procederá a reconocer la pérdida correspondiente.

ANÁLISIS INDIVIDUAL: Esta evaluación será efectuada a aquellas cuentas por cobrar que sean individualmente significativas.

Cuentas por cobrar clientes: supere los 360 días

Cuentas por cobrar financiadores: supere los 360 días

Cuentas por cobrar deudores varios: vencimiento superior a los 360 días

Cuentas por cobrar a empleados: vencimiento superior a los 360 días

Medición.

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en activos financieros, tal y como se indica en el numeral anterior se procederá a reconocer la pérdida en el estado de situación financiera de La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas

Retiro o Baja en Cuentas

Se reconoce el castigo de saldos de cuentas por cobrar, cuando se ha considerado que el saldo es totalmente irrecuperable, lo cual puede acontecer en cualquier momento. La evaluación se realiza por La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas cada año, al saldo que refleje la cuenta contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar. Si por cualquier circunstancia no existe provisión se debe cargar directamente a las cuentas de gastos como castigo de saldos deudores.

Medición:

El valor en libros de una UGE activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable, únicamente si su valor recuperable es inferior al valor en libros. El valor recuperable se hallará siguiendo los lineamientos del manual de política. El reconocimiento de la pérdida por deterioro del valor se reconocerá en el resultado del periodo bajo la categoría de gasto por deterioro como se indica a continuación:

Reversión de las pérdidas por deterioro del valor.

La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas evalúa al final de cada cierre contable anual, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor

reconocida, en periodos anteriores, para un activo o UGE (distinto del crédito mercantil), ya no existe o podría haber disminuido. Si existiera tal indicio, La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas estimará de nuevo el valor recuperable del activo.

Análisis de Indicadores.

Al evaluar si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor, reconocida en periodos anteriores para un activo o UGE (distinto de la plusvalía), ya no existe o podría haber disminuido en su cuantía.

3.5. Propiedades planta y equipo Se denominan propiedades, planta y equipo a todos los activos tangibles de la Fundación que sean poseídos para el uso en la prestación de servicios, o para propósitos administrativos y que además se esperen utilizar durante más de un período, es decir, más de un año.

Las propiedades, planta y el equipo se contabilizan al costo. Las reparaciones y el mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, en tanto que las adiciones y mejoras se agregan al costo de estos.

Cuando los activos son vendidos o retirados, el costo y la depreciación correspondiente se descargan de las cuentas respectivas y la diferencia entre el precio de venta y el valor neto ajustado en libros se registra en los resultados del ejercicio. La Fundación calcula el gasto por depreciación sobre el costo de las propiedades, planta y equipo, utilizando el método de línea recta con base en la vida útil probable de los activos, las cuáles se detallan a continuación:

Edificios: 40 años
Equipo de oficina: 5 - 10 años
Equipo de computación y comunicación: 1 - 3 años

Vehículos: 5 años
Equipo de hotel y restaurante: 1 año

El valor residual para el edificio es del 20%, Vehículos 2%, Equipo de hotel y Restaurante y Muebles del 5%, Equipo de Cómputo 2% cero para el resto de los activos. El valor residual y la vida útil se revisan y ajustan si es necesario en cada cierre del estado de situación financiera. Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable, mediante la aplicación de pruebas de deterioro.

Medición Inicial.

Se describen a continuación los valores por los cuales deben ser reconocidos inicialmente las diferentes clases de las propiedades, planta y equipo. Para esto La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas debe identificar si:

- Se adquirió un activo listo para ser usado.
- Se adquirió un activo que no está listo para ser usado.

Los siguientes costos no son costos de una partida de propiedades, planta y equipo, y La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas los reconocerá como gastos cuando se incurra en ellos:

- Costos de apertura de una nueva instalación productiva.
- Costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluidos los costos de publicidad y actividades promocionales).
- Costos de apertura del negocio en una nueva localización, o los de redirigirlo a un nuevo tipo de clientela (incluidos los costos de formación del personal).
- Costos de administración.
- Costos por préstamos.

Medición Posterior.

La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas medirá todas las partidas de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial, al costo menos la depreciación acumulada y todas las pérdidas por deterioro del valor acumuladas

Deterioro del Valor de los Activos.

La pérdida por deterioro del valor en un activo es la diferencia entre el valor en libros de un activo o unidad generadora de efectivo (en adelante "UGE") y su valor recuperable. El valor recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo es el mayor valor resultante entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.

3.6 Obligaciones Financiera: Las obligaciones financieras son instrumentos financieros pasivos bajo la NIIF para pymes, al ser obligaciones contractuales para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad que posee el derecho contractual sobre la fundación.

Medición Inicial.

La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas reconoce sus pasivos financieros, en el momento en que se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones), según los términos contractuales de la transacción, lo cual sucede usualmente cuando se recibe el préstamo (dinero).

Se miden inicialmente por el valor de la transacción menos los costos de transacción directamente atribuibles a la obligación financiera, estos costos podrán ser: honorarios, comisiones pagadas a agentes y asesores, en el momento inicial de la negociación del crédito.

Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles a la

obligación financiera; siendo un costo incremental aquél en el que no se habría incurrido si la fundación no hubiese adquirido el pasivo financiero.

Se reconocerán como menor valor de la obligación financiera en una *subcuenta contable* todos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la obligación financiera, que superen el 5% del valor nominal del pasivo, de lo contrario se reconocen directamente como gastos, en el estado de resultados del periodo correspondiente.

Medición Posterior

Los pasivos financieros a corto plazo (menos de 12 meses), sin tasa de interés establecida, se pueden medir por el valor del contrato original si el efecto del descuento no es significativo. Por ende, los flujos de efectivo relativos a los pasivos financieros a corto plazo, en principio no se descontarán trayendo a valor presente.

Los pasivos financieros a largo plazo (más de 12 meses) serán mensualmente valorados al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, esto independiente de la periodicidad con la que se cancelen los intereses, comisiones y se abone al capital del crédito de acuerdo con las cuotas pactadas con la entidad financiera; La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas procederá a realizar la causación de los intereses y otros costos financieros mensualmente.

3.7 Gastos pagados por anticipado: Comprende los seguros e intereses pagados por anticipado que se contabilizan con cargo a gastos del periodo en que se recibe el beneficio correspondiente.

Esta política sólo incluirá aquellas erogaciones que cumplan las condiciones para ser activos:

Que sea probable que La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas obtenga beneficios económicos futuros derivados de este y el importe pueda ser valorado fiablemente.

Las partidas de gastos pagados por anticipado de las cuales es probable que La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas obtenga un beneficio económico futuro son las que por acuerdo con el tercero, se puede obtener la devolución del dinero restante, en caso de que el bien o servicio objeto del prepago no sea utilizado por todo el tiempo del prepago pactado. No se contabilizarán como gastos pagados por anticipados importes pagados por aseo, cafetería y papelería que cuesten menos de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes; estos se llevarán directamente al gasto del periodo.

Medición Inicial

Para el reconocimiento como gasto pagado por anticipado se deben cumplir los siguientes requisitos:

que su valor sea cuantificable fiablemente, que la erogación cubra más de un mes desde la fecha en que se efectúa el pago, que fluyan beneficios económicos futuros a La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas asociados al monto prepago; las demás erogaciones que no cumplen con las condiciones de reconocimiento se reconocerán como gasto en el Estado de Resultados correspondiente.

Los gastos pagados por anticipado deben ser reconocidos como tales al momento en que se efectúa el pago o se recibe la factura (con vigencia de un año), lo que ocurra primero, y por el valor pactado con el proveedor o vendedor. Los seguros pagados por anticipado se miden inicialmente con base en el valor de las primas de seguro pactadas con la fundación de seguros.

El reconocimiento de anticipos como activos podrá darse, cuando el pago por los bienes o servicios se haya realizado con anterioridad a la entrega de los bienes o prestación de los servicios.

3.8. Cuentas por Pagar:

La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en: prestación de servicios recibidos o la compra de bienes a crédito, y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros. La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas reconoce una cuenta por pagar, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción.
- b) Que el monto del desembolso a realizar pueda ser evaluado fiablemente.
- c) Que sea probable que para el pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que lleven incorporados beneficios económicos futuros para La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas

La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas efectúa en forma semanal los pagos a proveedores, acreedores y otras obligaciones, como política de pago adoptada por la fundación.

Medición Inicial.

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las obligaciones a favor de terceros contenidas en esta política son incorporadas a la contabilidad y en consecuencia en los estados financieros. La medición está relacionada con la

determinación del valor que debe registrarse contablemente, para reconocer estas obligaciones a favor de terceros por parte de La Fundación Protección de la Joven Amparode Niñas

Medición Posterior.

La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas deberá identificar desde el reconocimiento inicial, sila cuenta por pagar es de largo o corto plazo para efectos de la medición posterior del pasivo financiero, conel fin de determinar el tratamiento contable a realizar.

3.9 Beneficios a empleados: La Fundación Protección de la Joven Amparo de niñas reconoce sus obligaciones laborales en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que el servicio se haya recibido y haya sido prestado por el empleado,
2. que el valor del servicio recibido se pueda medir con fiabilidad,
3. que esté debidamente contemplado por disposición legal o sea costumbre de la Fundación,
4. que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos

La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas reconocerá un gasto por todos los desembolsos por beneficios a empleados y un pasivo por el importe adeudado a los empleados, después de deducir lospagos realizados a su favor.

En esta política se define el manejo contable otorgado por La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas a los beneficios que se otorgan a los empleados, trabajadores y familiares de estos, clasificados en cuatro (4) categorías:

1. Beneficios corto plazo,
2. beneficios por terminación,
3. beneficios largo plazo y,
4. beneficios post - empleo.

Medición inicial

Las erogaciones laborales se reconocen como gastos (o activo tal como se define en otras prácticas de capitalización) en la medida en que el empleado presta sus servicios a La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas y va obteniendo el derecho a recibir su remuneración y demás prestaciones. Asimismo, se reconocen como gastos las demás erogaciones laborales (contribuciones y aportes) en la misma medida en que se reconoce la prestación del servicio por parte del empleado, todo lo anterior independientemente de su pago.

Los saldos de obligaciones laborales por pagar se reconocen en el momento en que La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos establecidos en la ley laboral y en los acuerdos contractuales.

3.10 Provisiones y Contingencia: La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el importe de la provisión como un gasto, a menos que otra política requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

Medición Inicial.

La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas reconocerá las provisiones cuando se cumpla la totalidad de los siguientes requisitos:

- a. Debido a un suceso pasado, La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas tenga la obligación y/o compromiso, ya sea implícito o legal, de desembolsar recursos de la fundación a un tercero.
- b. Probabilidad de que la fundación tenga que desprenderse de recursos financieros para cancelar tal obligación es mayor a la probabilidad de que no ocurra.
- c. Pueda realizarse una estimación confiable del monto de la obligación, aunque su plazo de liquidación y valor no sea conocido.

Si estas tres (3) condiciones no se cumplen, no se debe reconocer una provisión, de lo contrario, las demandas en contra clasificadas como probables notificadas en el periodo sobre el que se prepara y elabora la información financiera, deberán ser informadas al Contador, para proceder a su reconocimiento contable. Se reconocerá un gasto o costo en el periodo contra un pasivo por el monto determinado por el área financiera.

El asesor jurídico deberá consolidar la información concerniente a los litigios y demandas activas o en curso de La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas, siendo el área encargada de realizar la estimación del porcentaje de probabilidad de que dicho litigio, demanda o situación contingente se realice, remitiendo las novedades al respecto, al Contador en los primeros cinco (5) días después del cierre de cada mes.

Medición posterior.

Al final de cada mes el Contador actualizará la información de cada uno de los litigios o pleitos, teniendo en cuenta las consideraciones indicadas en el numeral anterior, la situación actual de cada una de las partidas y la nueva información obtenida de cada uno de los procesos. Esto con el fin de realizar los ajustes contables pertinentes

- a. Si el monto se incrementa respecto al cálculo inicial se reconocerá en gasto contra un mayor valor de la provisión.
- b. Si el valor es inferior al inicialmente reconocido, esta diferencia se registrará como un menor valor del gasto si fue en el mismo ejercicio, en caso contrario se reconocerá como un ingreso por recuperación de provisiones.
- c. Cuando la naturaleza del proceso cambia a posible o remota, se cancela el pasivo respectivo y se reversa el gasto o se reconoce el ingreso dependiendo del periodo en el cual se reconoció inicialmente. Este hecho será revelado en las notas a los estados financieros

3.11 Ingresos y Otros ingresos: Por tratarse de una entidad sin ánimo de lucro, existe un rubro importante de ingresos por donaciones, los cuales se miden por el valor recibido en efectivo por parte del donante o el valor razonable de la donación en especie (bienes muebles o inmuebles) en la fecha de recepción. Los ingresos diferentes de donaciones se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, y representan importes a cobrar por los bienes o servicios prestados, neto de descuentos y devoluciones; además de excluir los impuestos a las ventas. La Fundación reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad y es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad. Los ingresos por venta de bienes se reconocen cuando los riesgos y ventajas significativos de la propiedad de los bienes se transfieren al comprador, en la mayoría de los casos, cuando se transfiere el título legal. Los ingresos procedentes de la prestación de servicios se reconocen en el período en que se realizan. Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos, a lo largo de un periodo de tiempo especificado, los ingresos de actividades ordinarias se reconocen de forma lineal a lo largo del intervalo de tiempo acordado.

Medición

Los ingresos se reconocerán:

1. En la medida que se prestan los servicios y/o se transfieren riesgos y beneficios asociados a los bienes vendidos.
2. Cuando sea probable la generación de beneficios económicos asociados a la actividad y que estos fluyan a La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas
3. Cuando sea posible determinar fiablemente el valor de estos.

El valor de los ingresos de actividades ordinarias derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas y el tercero (clientes). Se medirán al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja que La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas pueda otorgar como menor valor del ingreso.

3.12 Costos y gastos: Los costos y gastos se reconocen en los resultados del ejercicio cuando ha surgido una disminución de los beneficios económicos, relacionada con una disminución de los activos o un aumento de los pasivos y su valor es medible de forma confiable.

Los costos y gastos incluyen todas las erogaciones directas incurridas y necesarias para realizar las ventas y los gastos necesarios para la prestación de los servicios, tales como servicios de personal, erogaciones por contratos de prestación de servicios, depreciaciones de propiedades, planta y equipo, reparaciones y mantenimientos, seguros, honorarios, entre otros.

3.13 Reconocimiento de ingresos, costos y gastos: Los ingresos costos y gastos se registran en la cuenta de resultados por el sistema de causación. Los egresos tienen relación de causalidad con los ingresos y se destinan a actividades de investigación educación y programas de desarrollo social de interés general.

Revelación 1 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2020 la composición del efectivo y su equivalente de efectivo es del 0.07% del total del activo, el valor del disponible es de \$ 69.037.852, compuesto así:

Concepto	Al 31 de Dic. de 2020	Al 31 de Dic. de 2019
Caja	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
Total Caja	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
Banco Pichincha 903 (1)	\$ 4.016.927	\$ 15.382.140
BBVA 058	\$ 0	\$ 94.610
Total Cuentas Corrientes	\$ 4.016.927	\$ 15.476.750
Bbva 888	\$ 7.219.655	\$ 921.158
Pichincha	\$ 56.301.270	\$ 397.285
Total Cuentas de Ahorro	\$ 63.520.925	\$ 1.318.443
Total Disponible	\$ 69.037.852	\$ 18.295.192

Revelación 2- INVERSIONES

Al 31 de diciembre del 2020 el valor de las Inversiones es de \$225.694 así:

Concepto	Al 31 de Dic. de 2020	Al 31 de Dic. de 2019
BBVA FIDUCIA	\$ 225.694	\$ 216.011
TOTAL ACCIONES	\$ 225.694	\$ 216.011

Revelación 3- DEUDORES

La cartera de la Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas por concepto de Matriculas y Pensióne se tiene en acuerdos de pago, según políticas implementadas en el año 2018. Las cuentas por cobrar representan el 0,01% del total del activo. El grupo de deudores asciende a \$7.043.775 detallados a continuación:

Concepto	Al 31 de Dic. de 2020	Al 31 de Dic. de 2019
Pensiones (1)	\$ 5.002.000	\$ 749.000
Anticipos a proveedores (2)	\$ 897.070	\$ 2.079.128
Anticipo Impuestos	\$ 480.000	\$ 489.054
Depósitos Judiciales (3)	\$ 0	\$ 147.190.672
Deudores Varios (4)	\$ 664.705	\$ 158.000.314
TOTAL	\$ 7.043.775	\$ 308.508.167

(1) Detalle de la cartera a diciembre de 2020, los terceros que reflejan este saldo son los siguientes:

(2)

Tercero	Al 31 de Dic. 2020	Al 31 de Dic. 2019
Aide Quiroga Castañeda	400.000	-
Angela Patricia Cruz Pulido	850.000	-
Carmen Consuelo Forero Otalora	824.000	-
Jaquelin Katerin Cervantes Torres	437.000	-
Juan de Jesus Rojas Duarte	1.215.000	-
Lady Joanna Pico Garcia	400.000	-
Paola Andrea Mariño Bernal	826.000	-
Cuantías Menores	50.000	749.000
Total Clientes	5.002.000	749.000

(2) Anticipos a proveedores tiene un saldo de \$897.070, los cuales se detallan a continuación:

Tercero	Al 31 de Dic. 2020	AL 31 de Dic. 2019
Directv Colombia Ltda	-	171.700
Comunicación Celular a Comcel SA	-	1.705
Hollman Javier Awendaño Romero	67.268	45.598
En Linea Editores S.A.S.	300.000	-
Fundación Banco Arquidiocesano de	-	15.000
Fundacion Medica Mira tu Salud	384.100	-
German Ramirez Ramirez	9.210	-
Olga Lucia Molina Orjuela	1.361	-
Vanti SA EPS	-	366.150
Cindy Yesenia Torres Martinez	-	1.478.975
Martha Patricia Rojas Moncada	135.131	-
Total Anticipos	897.070	2.079.128

- (3) Los depósitos Judiciales correspondían a la Sociedad Educadora Simón Bolívar por consignaciones realizadas en el Banco Agrario. A 31 de diciembre de 2020, dichos valores fueron consignados.

Tercero	Al 31 de Dic. 2020	AL 31 de Dic. 2019
Sociedad Educadora Simón Bolívar	-	145.474.328
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Cc	-	1.716.344
Total Depósitos Judiciales	-	147.190.672

- (4) Los deudores varios se detallan a continuación:

Tercero	Al 31 de Dic. 2020	AL 31 de Dic. 2019
Fundación Hospital San Carlos	-	157.228.307
Salud Total SA EPS	408.500	408.500
EPS Sanitas	256.205	226.945
Cuántías Menores	-	136.562
Total Otros Deudores	\$ 664.705	\$ 158.000.314

- (1) En el año 2020 se realiza cruce de cuentas entre la Fundación Hospital San Carlos y la Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas, quedando saldadas las cuentas para ambas empresas.

Revelación 4- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre 2020 la propiedad planta y equipo asciende \$94.714.603.116, suma que representa el 99.92% del total del activo, compuesto así:

Concepto	Al 31 de Dic. de 2020	Al 31 de Dic. de 2019
Terrenos	\$ 94.477.474.000	\$ 94.477.474.000
Construcciones	\$ 226.934.717	\$ 238.124.371
Maquinaria y Equipo	\$ 4.204.291	\$ 6.464.404
Equipo de Oficina	\$ 2.186.227	\$ 7.345.379
Equipo de Cómputo y Comunicación	\$ 345.100	\$ 6.727.000
Equipo Hotelaría	\$ 3.458.781	\$ 3.798.169
Equipo de Transporte	\$ 0	\$ 2.135.000
Total Propiedad, Planta y Equipo	\$ 94.714.603.116	\$ 94.742.068.323

A continuación, se evidencia los movimientos registrados durante el año 2020 en Propiedad, planta y equipode La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas.

FUNDACION PROTECCION DE LA JOVEN AMPARO DE NIÑAS
 NIT 860.025.553-1
 REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Al 31 de Diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Terrenos	Construcciones y edificaciones	Maquinaria y Equipo	Equipo de Oficina	Equipo de Computo	Equipo de Hoteleria	Equipo de Transporte	TOTAL
Saldo año 2019	94.477.474.000	359.400.554	13.444.594	164.732.024	80.215.122	14.749.440	80.324.118	95.190.339.852
Añiciones 2020	-	-	1.176.387	-	345.100	261.387	-	1.782.874
Retiros y traslados	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo Compras Dic	<u>94.477.474.000</u>	<u>359.400.554</u>	<u>14.620.981</u>	<u>164.732.024</u>	<u>80.560.222</u>	<u>15.010.827</u>	<u>80.324.118</u>	<u>95.192.122.726</u>
Depreciación Acum 2019	-	(121.276.183)	(6.980.190)	(157.386.645)	(73.488.122)	(10.951.271)	(78.189.116)	448.271.527
Cargo de depreciación 2020	-	(11.189.654)	(3.436.500)	(5.159.152)	(6.727.000)	(600.775)	(2.135.002)	29.248.083
Retiros y traslados	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo Dep a Dic	<u>\$ 0</u>	<u>(132.465.837)</u>	<u>(10.416.690)</u>	<u>(162.545.797)</u>	<u>(80.215.122)</u>	<u>(11.552.046)</u>	<u>(80.324.118)</u>	<u>(477.519.610)</u>
Costo	94.477.474.000	359.400.554	14.620.981	164.732.024	80.560.222	15.010.827	80.324.118	95.192.122.726
Depreciación Acumulada	-	(132.465.837)	(10.416.690)	(162.545.797)	(80.215.122)	(11.552.046)	(80.324.118)	(477.519.610)
Costo Neto	<u>94.477.474.000</u>	<u>226.934.717</u>	<u>4.204.291</u>	<u>2.186.227</u>	<u>345.100</u>	<u>3.458.781</u>	<u>-</u>	<u>94.714.603.116</u>

	Diciembre de 2020	Diciembre de 2019
Costo	95.192.122.726	95.190.339.852
Depreciación Acumulada	<u>- 477.519.610</u>	<u>- 448.271.529</u>
	<u>94.714.603.116</u>	<u>94.742.068.324</u>

Revelación 5 --PROVEEDORES

Al 31 de Diciembre de 2020, esta cuenta presenta un saldo por valor de \$4.572.343 que corresponde al 0.11% del total del pasivo.

Tercero	Al 31 de Dic. de 2020	Al 31 de Dic. de 2019
Nelson Aguilera	-	191.109
La Suiza Carnes	-	1.511.772
Fundación Banco Arquidiocesano de	3.466.280	3.030.500
Recarga Tóner	63.900	-
Prodiaseo SAS	540.413	-
Distribuidora el Faro	0	54.795
Pest Solutions SAS	501.750	-
Total proveedores	<u>4.572.343</u>	<u>\$ 4.788.176</u>

Revelación 6 – CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de Diciembre las cuentas por pagar ascienden a \$3.937.073.729, los cuales representan el 96.79 %del total del pasivo. Los conceptos que incluye este rubro son los siguientes:

FUNDACION PROTECCION DE LA JOVEN AMPARO DE NIÑAS
 NIT 860.025.553-1
 REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Al 31 de Diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

Concepto	Al 31 de Dic. de 2020	Al 31 de Dic. de 2019
Costos y gastos por pagar	645.935.129	482.691.714
Retención en la Fuente	2.558.000	312.419
Retención de ICA	657.150	331.195
Retenciones y Aportes de Nómina	5.483.400	-
Acreeedores Varios	3.282.440.050	2.933.908.900
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	3.937.073.729	3.417.244.228

➤ COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

Corresponde a la adquisición de bienes y servicios para el normal desarrollo del objeto social de LaFundación Protección de la Joven Amparo de Niñas, tales como honorarios, servicios, y servicios públicos.

Tercero	Al 31 de Dic. de 2020	Al 31 de Dic. de 2019
Honorarios		
Oswaldo Enrique Chacón	2.227.853	2.227.853
Ricardo Zopo Mendez	83.332.980	-
Total Honorarios	85.560.833	2.227.853
Servicios		
Olga Lucia Pinilla Poveda	1.798.764	1.499.630
Thomas Greg Seguridad Integral Ltda	34.519.430	-
Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth	21.662.941	21.662.944
Centro de Servicios Compartidos Gustavo Restrepo	502.001.788	453.991.589
Mario Pinilla Forero	-	1.420.711
Gilberto Sanabria Guillot	-	837.306
Total Servicios	559.982.923	479.412.180
Servicios Públicos		
Comunicación Celular S.A. Comcel S.A.	188.223	269.321
Directv Colombia Ltda.	-	9.000
Empresa de Acueducto y Alcantarillado ESP	203.150	773.360
Total Servicios Públicos	391.373	1.051.681

(1) Servicios de apoyo operación y proyecto durante el año 2019 y va a diciembre 2020.

RETENCIONES EN LA FUENTE

En el concepto de cuentas por pagar del mes, se incluye la cuenta de retención en la fuente del mes corriente para pago a la DIAN y por retención de ICA del bimestre a la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá. Detalladas así:

FUNDACION PROTECCION DE LA JOVEN AMPARO DE NIÑAS
 NIT 860.025.553-1
 REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Al 31 de Diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

Concepto	Al 31 de Dic. de 2020	Al 31 de Julio de 2019
Retención en la fuente por pagar	\$ 2.558.000	\$ 312.419
Retención en la fuente por ICA	\$ 657.150	\$ 331.195
Total Retenciones en la Fuente	\$ 3.215.150	\$ 643.614

RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA

Al 31 de diciembre del 2020 el saldo en esta cuenta se detalla a continuación.

Concepto	Al 31 de Dic. de 2020	Al 31 de Dic. de 2019
Aportes Administradoras Pensiones	2.449.400	-
Aportes Entidades Promotoras de Salud	1.913.700	-
Aportes ARL	65.800	-
Aportes ICBF SENA Y CCF	1.054.500	-
TOTAL	5.483.400	-

> ACREEDORES VARIOS

Presenta un saldo por \$ 3.282.440.050 al cierre de diciembre de 2020, representando el 80.28% del total del pasivo

Concepto	Al 31 de Dic. de 2020	Al 31 de Dic. de 2019
Juana Sáenz Montaña	\$ 170.726.916	\$ 170.726.916
Ciro Alberto Pabón García	\$ 2.465.500	\$ 2.465.500
Fundación Banco Arq. de Alimentos (1)	\$ 1.489.711.000	\$ 1.489.711.000
Visión Urbana Ltda.	\$ 10.020.000	\$ 10.020.000
Fundación Hospital San Carlos (2)	\$ 1.609.516.634	\$ 1.260.985.484
Total Acreedores Varios	\$ 3.282.440.050	\$ 2.933.908.900

- (1) Deuda de la arquidiócesis de Bogotá correspondiente a préstamo otorgado para el pago del impuesto predial y préstamo en efectivo para cumplir con los gastos de operación.
- (2) Préstamos por parte de Fundación Hospital San Carlos para pago de Honorarios-Cajas menores-Nominas-Impuestos al cierre de diciembre de 2020.

Revelación 7 – IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

Al 31 de diciembre la cuenta de impuestos, gravámenes y tasas asciende a \$95.891.000, corresponde a locausado de la Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas a la Secretaría de Hacienda Distrital, detallada así:

FUNDACION PROTECCION DE LA JOVEN AMPARO DE NIÑAS
 NIT 860.025.553-1
 REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Al 31 de Diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

Concepto	Al 31 de Dic. de 2020	Al 31 de Dic. de 2019
Impuesto sobre las Ventas Industria y Comercio	-	14.976.115
Total Impuestos, Gravámenes y Tasas	\$ 95.891.000	14.976.115

Revelación 8– BENEFICIOS A EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2020 el saldo de esta cuenta ascendía a \$ 33.304.476, representa el 0.73% del total de los pasivos detallada así:

Concepto	Al 31 de Dic. de 2020	Al 31 de Dic. de 2019
Vacaciones Consolidadas	659.875	3.454.182
Cesantías	9.605.945	9.441.065
Intereses de Cesantías	1.145.317	1.106.764
Total Beneficios Empleados	11.411.137	14.002.011

Revelación 9 – OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de esta cuenta comprendía lo siguiente:

Concepto	Al 31 de Dic. de 2020	Al 31 de Dic. de 2019
Otros Pasivos (1)	\$ 8.305.357	\$ 1.466.116
Total Otros Pasivos	\$ 8.305.357	\$ 1.466.116

(1) A continuación, se detalla por terceros la cuenta de Anticipos Recibidos, que corresponde a Matrículas y pensiones para el año 2021:

Tercero	Al 31 de Dic. 2020	AL 31 de Dic. 2019
Maribel Guerrero Nova	358.000	-
Maria Misaelina Rodriguez de Mendi	373.500	-
Oscar Albeiro Silva Londoño	446.100	-
Judith Cuevas Cardenas	447.000	-
Yicela Guerrero Guerrero	463.000	500.000
Maria Cristina Perez Hernandez	481.000	-
Jennifer Alejandra Cutiva Santos	506.000	-
Natalia Andrea Cano	528.000	-
Luisa Fernanda Pulgarin Hueso	806.000	-
Juan Carlos Fonseca Naranjo	953.257	-
Olga Marina Camacho Garcia	954.000	-
Jorge Enrique Guerrero	961.000	-
María Jose Urquijo Urueña	-	458.740
Cuantías Menores	1.028.500	507.376
Total Anticipos Recibidos	\$ 8.305.357	1.466.116

(1) En las cuantías menores se agrupan todos los anticipos cuyo valor es inferior a \$350.000.

Revelación 10 – PATRIMONIO

El patrimonio de La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas asciende a \$90.723.453.872 al cierre de diciembre de 2020

Concepto	Al 31 de Dic. de 2020	Al 31 de Dic. de 2019
Fondo Social	\$ 231.913.985	\$ 231.913.985
Resultados de Ejercicios Anteriores	-\$ 2.951.046.802	-\$ 2.138.789.574
Excedentes (Déficit) del Ejercicio	-\$ 884.644.177	-\$ 812.257.228
Efecto Adapción NIIF	\$ 94.327.230.866	\$ 94.327.230.866
Total Patrimonio	\$ 90.723.453.872	\$ 91.608.098.049

Revelación 11 – INGRESOS

Esta cuenta representa los ingresos generados por la ejecución del objeto social de La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas, al corte 31 de diciembre de 2020 ascendieron a la suma de \$76.165.590, corresponde al 7.21% del total del ingreso detallado así:

Concepto	Al 31 de Dic. de 2020	Al 31 de Dic. de 2019
Uniformes	\$ 3.000.500	\$ 1.217.000
Actividades Relacionadas con la Educación	\$ 73.165.090	\$ 72.953.092
Total Ingresos	\$ 76.165.590	\$ 74.170.092

Revelación 12 – GASTOS DE ADMINISTRACION

Los gastos de administración para el funcionamiento ascienden a \$1.492.081.433 al 31 de diciembre de 2020 corresponden al 76.88% del total del gasto, conformado así

Concepto	Al 31 de Dic. de 2020	Al 31 de Dic. de 2019
Gasto de Personal	330.554.553	362.349.792
Honorarios	235.179.314	101.747.376
Impuestos	461.075.747	246.454.421
Seguros	2.042.887	2.368.301
Servicios (1)	416.926.048	840.313.759
Gastos Legales	43.946	4.711.754
Mantenimiento y Reparaciones	4.624.250	19.214.242
Depreciaciones	29.248.082	45.920.639
Diversos	12.386.607	54.917.397
Provisiones	-	5.478.913
Total Gastos Administrativos	1.492.081.433	1.683.476.593

(1) Se detalla a continuación el rubro de servicios:

FUNDACION PROTECCION DE LA JOVEN AMPARO DE NIÑAS
NIT 860.025.553-1
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de Diciembre de 2020
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Terceros	Al 31 de Dic. 2020	AL 31 de Dic. 2019
Adecco Colombia Sa	-	24.797.305
Analquim Ltda.	772.800	-
Bogotá Limpia Sa Esp	-	1.826.276
C&C Soft Redes S.A.S.	-	1.400.000
Casalimpia SAS	-	1.091.700
Centro De Servicios Compartidos G.	42.665.000	397.158.244
Codensa Sa Esp	13.917.480	15.974.330
Comunicación Celular S A Comcel E	9.268.373	6.512.060
Digital Ware Sa	-	18.000.000
Directv Colombia Ltda	1.948.828	1.895.700
Dominicas Hijas De Nuestra Señora	109.224.942	109.224.925
Emermédica	4.295.412	4.226.667
Empresa De Acueducto Y Alcantaril	7.344.447	34.141.536
Fabrica Extintores America	503.965	876.735
Hugo Alberto Motta	-	5.635.000
Jesus Alfonso Patarroyo Forero	-	6.964.322
Jorge Alberto Muñoz Gaitan	9.025.000	-
Oscar Mauricio Perez Gonzalez	600.000	-
Oswaldo Enrique Chacon	625.000	-
Pest Solutions SA	1.270.000	-
Telmex Colombia S.A.	-	2.936.324
Thomas Greg Seguridad Integral Ltd:	212.037.707	201.172.156
Transfiriendo SA	517.000	-
Vanti S.A. Eps	1.608.090	4.546.230
Cuantías Menores	1.302.004	1.934.249
Total Servicios	416.926.048	840.313.759

Revelación 13 – OTROS INGRESOS

El saldo de otros ingresos al 31 diciembre 2020, representan el 92.79% del total de los ingresos del año conformados así:

Concepto	Al 31 de Dic. de 2020	Al 31 de Dic. de 2019
Rendimientos Financieros	409.699	455.462
Arrendamientos (1)	609.080.928	368.392.012
Material Reciclable	40.000	209.000
Casino	519.000	3.250.085
Descuento Nomina	24.748	115.196
Reintegro Otros Costos y Gastos (2)	1.749.176	-
Incapacidades	130.207	-
Ingresos de Ejercicios Anteriores	143.876	260.000
Aprovechamientos	277.392	242.891
Donaciones (3)	367.694.000	432.743.416
Total Otros Ingresos	980.069.026	805.668.062

FUNDACION PROTECCION DE LA JOVEN AMPARO DE NIÑAS
 NIT 860.025.553-1
 REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Al 31 de Diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

- (1) Correspondiente a Arrendamientos al Simón Bolívar, se facturó hasta el 31 de agosto de 2020.
- (2) Reintegro por descuentos de casinos a empleados.
- (3) Las Donaciones recibidas al cierre de diciembre de 2020, se detallan a continuación:

Tercero	Al 31 de Dic. 2020	AL 31 de Dic. 2019
Carlos Stanley Orejuela Noriega	-	260.000
Clara Vargas	300.000	-
Carolina Gutiérrez de Amaya	300.000	-
Fundacion Banco Arquidiocesano de	-	34.827.315
Fundación Jorge Otero De Franciscc	185.694.000	185.724.000
Fundación Para la Solidaridad Buen	180.000.000	180.000.000
German Mauricio Serraabno Peña	-	22.368.101
Inversiones Nubycir SAS	-	1.000.000
Jose Ricardo Bustamante Forero	-	430.000
Martha Bernal	-	6.134.000
Pilar Adriana Vargas Galvis	500.000	-
Otras	900.000	2.000.000
Total Donaciones	367.694.000	432.743.416

Revelación 14 – GASTOS NO OPERACIONALES

Los gastos no operacionales están representados por los gastos financieros, representando el 23.12% del total de los gastos detallados a continuación:

Concepto	Al 31 de Dic. de 2020	Al 31 de Dic. de 2019
Impuestos Asumidos	\$ 17.311	\$ 269.555
Gastos y Comisiones Bancarias (1)	\$ 14.592.647	\$ 9.107.954
Gastos de Ejercicios Anteriores	\$ 1.128.631	\$ 224.430
Diversos	\$ 34.111	\$ 16.849
Provisión Deuda Simón Bolívar	\$ 433.024.661	\$ 0
Total Otros Gastos	\$ 448.797.360	\$ 9.618.788

- (1) Los gastos y comisiones bancarios se detallan a continuación:

Terceros	Al 31 de Dic. 2020	AL 31 de Dic. 2019
Bbva Colombia	875.642	760.686
Banco Pichincha	1.343.450	3.687.582
Banco Colpatria Red Multibanca Colpatria S.A.	-	957.061
Total Gastos y Comisiones Bancarias	2.219.092	5.405.329

FUNDACION PROTECCION DE LA JOVEN AMPARO DE NIÑAS
NIT 860.025.553-1
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de Diciembre de 2020
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Terceros	Al 31 de Dic. 2020	AL 31 de Dic. 2019
Bbva Colombia	875.642	760.686
Banco Pichincha	1.343.450	3.687.582
Banco Colpatria Red Multibanca Colpatria S.A.	-	957.061
Total Gastos y Comisiones Bancarias	2.219.092	5.405.329

Terceros	Al 31 de Dic. 2020	AL 31 de Dic. 2019
Elsa Pacehco Vasquez	601.200	-
Diana Valentina Rodriguez Runza	70.000	-
Liliana Andrea Vasquez Hoyos	2.335.576	-
Jorge Enrique Guerrero	600.000	-
Juan Carlos Fonseca Naranjo	2.725.527	-
Javier Alexander Forero Estupiñan	1.600.000	-
Judith Cuevas Cardenas	30.000	-
Total Descuentos Pensión	7.962.303	-
Total Gastos y Comisiones Bancarias	14.592.647	9.107.954